



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1261/13

05 ~~NOV~~ 2013
RAM 1261/13

Sucre, 28 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 28 de noviembre de 2013, el CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios de su persona y de los siguientes servidores públicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnéz y Abog. Hugo Quispe Daza, ASESORES TÉCNICO Y LEGAL DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de participar en reuniones en la ciudad de La Paz, el día martes 03 de noviembre de 2013, con el Ministerio de Planificación, Ministerio de Tierras, INRA Nacional, INRA Departamental, PROREVI Nacional y el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre las observaciones realizadas a la documentación enviada respecto al NUEVO RADIO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE y realizar gestiones para la presentación y aprobación de un nueva propuesta.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 28 de noviembre de 2013, realizada en la Sub Alcaldía del (Distrito-1), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y a los servidores públicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnéz y Abog. Hugo Quispe, ASESORES TÉCNICOS Y LEGAL de la referida Comisión, con la finalidad de que asistan y participen en reuniones en la ciudad de La Paz, el día martes 03 de noviembre de 2013, con el Ministerio de Planificación, Ministerio de Tierras, INRA Nacional, INRA Departamental, PROREVI Nacional y el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre las observaciones realizadas a la documentación enviada respecto al NUEVO RADIO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE y realizar gestiones para la presentación y aprobación de un nueva propuesta, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE.

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y a los servidores públicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnéz y Abog. Hugo Quispe, ASESORES TÉCNICOS Y LEGAL de la referida Comisión, con la finalidad de que asistan y participen en reuniones en la ciudad de La Paz, el día martes 03 de noviembre de 2013, con el Ministerio de Planificación, Ministerio de Tierras, INRA Nacional, INRA Departamental, PROREVI Nacional y el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre las observaciones realizadas a la documentación enviada respecto al NUEVO RADIO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE y realizar gestiones para la presentación y aprobación de una nueva propuesta, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 02 al 04 de diciembre de 2013.

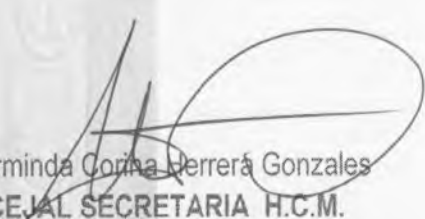
Art. 2.- Páguense PASAJES y VIÁTICOS en el monto que corresponda, por el viaje a la ciudad de La Paz, en favor del Concejal, los Asesores Técnicos y Legal, que se indican en el art. 1 de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art.3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.